

Segunda mesa de trabajos

¿Qué lugar para los presos? – Salud mental entre rejas.

Lic. Melina Anahid Luna²⁰

A través del encierro se despoja a los hombres de su condición de humanidad

Agamben Giorgio

Introducción

A partir de una rotación realizada en la Comisión Provincial por la Memoria, en el Programa de Intervenciones Complejas y Colectivas, comencé a acudir con asiduo a distintas cárceles bonaerenses. El acercamiento a la salud mental dentro de estas instituciones, me ofreció la oportunidad de realizarme una serie de preguntas: ¿cuáles son los modos en que la privación de la libertad incide sobre la salud mental de las personas?, ¿cuáles son los recursos psíquicos con los que cuentan para tramitar el padecimiento producido por las condiciones carcelarias?, ¿de qué modo coexisten las prácticas de salud y el sistema carcelario?

Si bien los interrogantes son complejos, les invito a reflexionar en lo sucesivo, sobre los modos en que las condiciones carcelarias, con la concomitante privación de la libertad y encierro de los cuerpos, afectan la salud mental de las personas.

Desarrollo

Para comenzar, es necesario esclarecer a qué me refiero cuando digo “condiciones carcelarias”. No se trata solo de las condiciones edilicias, el hacinamiento, la escasa o inadecuada alimentación, la falta de higiene, sino que también comprende el aislamiento socio-familiar, las prácticas violentas instaladas y naturalizadas ejercidas por el personal del servicio penitenciario, las relaciones de poder imperantes, la múltiple vulneración de derechos de salud, educación y trabajo. A priori, podemos suponer, que dichas condiciones producen efectos de

²⁰ Lic. LUNA, Melina Anahid. Lic. en Psicología. Residente de Psicología del PRIN CIC El Rocio, Florencio Varela (2021-2025) Email: melinaluna16@gmail.com

padecimiento sobre la salud mental de las personas privadas de la libertad. Sin embargo al ser numerosas determinaciones las que confluyen, intentaré profundizar en ello para reflejarlo.

El encierro: cuerpos privados de libertad

La primera vez ingresé a la cárcel fue con la finalidad de entrevistar a tres mujeres que estaban alojadas en los buzones de la Unidad Penitenciaria n°51 de Magdalena. Una de ellas llevaba más de un mes siendo “sancionada” y encerrada en el buzón, el cual podemos pensar como el encierro en su mayor expresión. Otra de ellas, contaba los días para salir en libertad. En la entrevista dice “me quedan 10 meses para irme tranquila” (sic). La última mujer que entrevistamos no paraba de llorar. La angustia la tenía tomada por completo. Había fallecido su madre el día anterior y pese a que durante 11 días solicitó salir para poder despedirse, no había conseguido la autorización.

Para comenzar a reflexionar sobre el impacto del encierro en la salud mental de las personas, es preciso ubicar ciertas características de las instituciones donde ese encierro se lleva a cabo. Ya que considerar el sufrimiento psíquico de modo fragmentado, desarraigado de todo contexto y momento histórico es una forma de ocultar sus causales, de desconocer su origen en la vulneración de derechos, en la desigualdad, en la injusticia y en la violencia institucional (Bang, C. et. al., 2020).

Goffman (2001), aporta un concepto clave en este sentido: institución total. Las describe como lugares de residencia, que tienen como característica esencial la tendencia absorbente o totalizadora, es decir que se implementan una serie de obstáculos que impiden la interacción social con el afuera o el éxodo de los miembros. La cárcel sería un ejemplo claro de este tipo de institución. En este sentido, la función de la cárcel como institución total, ha ido mutando a lo largo del tiempo, y actualmente hay autores que sostienen que la cárcel ya no tiene como fin la resocialización, mucho menos el disciplinamiento o educación, sino que se trata de pura exclusión. Se las concibe como depósitos que albergan a la masa marginal, a los que sobran, a los excluidos del lazo social. Quienes ingresan allí, ya no son reciclables, son desechables, descartables. Es por ello, que los obstáculos que

mencionaba Goffman, es decir las barreras que representan la total ruptura con el afuera, los muros, las rejas, los alambrados, las celdas con muchos candados, se convierten en los elementos más valiosos. Ya no se trata de reinsertar, rehabilitar, sino de sacar de circulación e inmovilizar (Rodríguez y Viegas Barriga et. al., 2015). En este contexto, cabe preguntarnos ¿cuál es el lugar para los presos dentro de estas instituciones?

La última mujer entrevistada aquel día, se encontraba transitando un proceso de duelo, encerrada en una celda de mínima dimensión durante 23 horas del día, sola, sin posibilidad de comunicarse con su familia y sin ningún tipo de acompañamiento por parte de profesionales de la salud. En la entrevista desliza ideas autolíticas, asociadas a la imposibilidad de despedirse de su madre y de estar con sus hijos, al tiempo que relata diversas situaciones de violencia acontecidas en los últimos días, ejercidas por parte del personal del servicio penitenciario. Dicha violencia, sus matices y modalidades, no deben ser entendidas como eventos aislados, sin motivo aparente, arbitrarios, sino que se trata de prácticas regulares, provistas de sentido, que tienen por objeto la degradación del otro. Se encuentran en la búsqueda de extinguir la subjetividad, la anulación del otro, su reducción masiva a objeto de gobierno penitenciario (Rodríguez y Viegas Barriga et. al., 2015). Ese es el lugar destinado al preso dentro de la institución carcelaria.

Entonces se trata de un cuerpo, desprovisto de cualquier vestigio de subjetividad que es reducido al encierro, a su capacidad de obediencia y a la quietud:

En nuestras sociedades, hay que situar los sistemas punitivos en cierta "economía política" del cuerpo: incluso si no apelan a castigos violentos o sangrientos, incluso cuando utilizan los métodos "suaves" que encierran o corrigen, siempre es del cuerpo del que se trata —del cuerpo y de sus fuerzas, de su utilidad y de su docilidad, de su distribución y de su sumisión. (Foucault, M., 2002, p.26)

Cuerpos: zonas de resistencia

Para avanzar, retomo una de las preguntas iniciales: ¿cuáles son los recursos psíquicos con los que cuentan para tramitar el padecimiento producido por las condiciones carcelarias?

Si bien el sistema carcelario, su función y las prácticas violentas ejercidas sistemáticamente por el personal del servicio penitenciario suscitan la degradación de las subjetividades, convirtiéndolas en objetos pasibles de control y castigo, las personas privadas de su libertad erigen intersticios para la resistencia. Aunque ésta no sea capaz de conmover las estructuras establecidas, dan cuenta de la capacidad de hacer entrar en juego deseos y razones propias (Rodríguez y Viegas Barriga et. al., 2015).

En un sistema que deja poco lugar para la puesta en marcha de lo simbólico, que niega la palabra y clausura los lugares por donde ella circula, la respuesta que prima es imaginaria. Es así que me encontré con personas que decidían cocerse la boca con hilo y aguja, otras que inician “huelgas de hambre seca”, que implican no ingerir líquidos ni sólidos por tiempo indeterminado, y otras que se autolesionan gravemente. Estos mecanismos, eran puestos en marcha a la hora de reclamar el cumplimiento de un derecho: frenar los traslados constantes, dejar de ser encerrados en los buzones, ser atendidos por su abogado defensor o el juez a cargo de su causa. Si bien podemos pensar estos mecanismos como simples modos de tramitar el padecimiento, la direccionalidad impresa en estas acciones revisten el carácter de resistencia. Resistencia ante un sistema que no cesa de intentar hacerlos desaparecer, se convierten en agentes activos de denuncia; si no se los escucha, se hacen ver.

Donde el cuerpo se configura como un receptor pasivo de la operatoria del poder o como un mero producto de las operaciones del mismo, es a través de la imagen corporal, que quienes crean la resistencia convocan la mirada y consiguen que su carne pronuncie lo indecible. Es el cuerpo, en su doble vertiente, un escenario de disputa: es objeto de opresión y reinado del poder, mientras que también se convierte en campo de resistencia y pronunciamiento (Benavides Franco, 2018).

Reflexiones finales

A raíz de lo analizado hasta acá, podemos dar por hecho que las prácticas de salud mental y el sistema carcelario, entran en conflicto. El modo de concebir la salud y de tratarla presenta abismales diferencias, dependiendo el ámbito en el que estemos insertos. Asistimos a un contexto en el que la subjetividad, que desde el psicoanálisis trabajamos para hacer brotar, se trata de abolir.

Las resistencias aparecen como un ejercicio, que si bien aislado, individual y asimétrico, en comparación con los dispositivos de poder llevados a cabo por el personal del servicio penitenciario, son capaces de generar movimientos que socavan las relaciones de poder en las que se inscriben. El padecimiento subjetivo, aunque incesantemente acallado, encuentra modos de tramitación por las vías posibles. La resistencia se presenta como un escenario de creatividad, de transformación.

En este sentido, Claudia Bang (2013) aporta la siguiente idea: Estos padecimientos portados por cuerpos singulares presentan su correlato en la trama social, en tanto emergentes de problemáticas vividas de forma colectiva, que exceden la posibilidad del abordaje puramente individual. Desde esta mirada, es posible impulsar prácticas en salud y salud mental basadas en lo relacional, en donde el acto de cuidar es tanto medio como fin en sí mismo (Merhy, 2006). Su abordaje incluye necesariamente un enfoque comunitario, complejo e integral, siendo la protección de derechos una estrategia fundamental. (párrafo 6)

En los contextos carcelarios, particularmente en el contexto socio-político actual, donde la puja es hacia el individualismo, la exacerbación de la violencia, la falta de miramiento por el otro y la vulneración de derechos, lo colectivo se configura como el lugar de la resistencia.

Referencias bibliográficas

Bang, C. (2013). Estrategias comunitarias en (promoción de) salud mental: una práctica posible para el abordaje de problemáticas psicosociales complejas. Disponible en: <https://www.topia.com.ar/articulos/estrategias-comunitarias-promoci%C3%B3n-salud-mental-una-pr%C3%A1ctica-posible-abordaje>

Bang, C., Cafferata, L. I., Castaño Gómez, V. e Infantino, A. I. (2020). Entre “lo clínico” y “lo comunitario”: tensiones de las prácticas profesionales de psicólogos/as en salud. *Revista de Psicología*, 19(1), 48-70. doi: <https://doi.org/10.24215/2422572Xe041>

Benavides Franco, T. (2018). El cuerpo como espacio de resistencia: Foucault, las heterotopías y el cuerpo experiencial Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/cohe/v16n30/1794-5887-cohe-16-30-247.pdf>

Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Editorial Siglo veintiuno.

Goffman, E. (2001). *Internados. Ensayo sobre la situación social de los enfermos mentales*. Editorial Amorrortu.

Rodriguez, E y Viegas Barriga, F (Ed.). (2015). *Circuitos carcelarios: estudios sobre la cárcel Argentina*. Editorial EPC.